

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MONTEJO DE TIERMES**

Intentada sin efecto la notificación que a continuación se transcribe, de conformidad a lo previsto en el artículo 58.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del acto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Destinatario: Nicolasa Diego Campanario. 42341 Hoz de Arriba, Soria.

DECRETO ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. Felipe González Varas, Casa Consistorial del Ayuntamiento de Montejo de Tiermes (Soria), a 27 de noviembre de 2013.

Dada cuenta del informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal de 22 de noviembre de 2013, relativo al estado de conservación de la finca urbana número 20 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción, del que resulta: Es un inmueble de planta próxima al rectángulo, del que solo se conservan restos parciales de los cerramientos exteriores ya que, debido a la falta de conservación y mantenimiento, en su día la cubierta colapso y cayó dentro de la parcela del inmueble.

Así mismo el estado de conservación de los paramentos exteriores (restos de los cerramientos de la anterior edificación) se encuentran en regular estado de conservación, con peligro de caída de piezas tanto al interior como al exterior, vía pública.

Visto lo establecido en el artículo 19 del Decreto 45/2009, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, atendiendo a la situación del inmueble y al informe técnico de referencia, esta Alcaldía en ejercicio de las competencias que le están concedidas por la legislación vigente, ha resuelto:

PRIMERO.- Requerir a Nicolasa Diego Campanario, titular catastral de la finca urbana número 20 de la calle Carretera a Montejo en el barrio Hoz de Arriba de esta jurisdicción para que, en el plazo de un mes (contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución) proceda a la limpieza de tierras, vegetación y restos de escombros de la parcela y cerramientos en mal estado, ejecutando vallado de la misma que deberá situarse a una distancia de 3,50 metros en línea paralela a la carretera, conforme a la alineación establecida por este Municipio

SEGUNDO.- Hacer saber al interesado que el incumplimiento de la presente orden de ejecución llevará aparejada su ejecución subsidiaria y la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Contra el presente acuerdo caben los recursos que a continuación se relacionan, sin que puedan simultanearse los mismos:

a) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes, siguiente al de la notificación del acto, contado desde el día siguiente a la misma. La interposición de este recurso suspende el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 12

Viernes, 31 de Enero de 2014

b) Recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Montejo de Tiermes, 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Felipe González Varas. 178

BOPSO-12-31012014